Orden Foral 40/2022, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden foral por la que se aprueba el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra, mediante los correspondientes decretos forales, ha desarrollado los currículos de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en los que se establece que es responsabilidad del Departamento de Educación, regular la oferta de las materias optativas de estas enseñanzas.

A tal efecto, y para la correcta oferta de las mismas, es preciso su desarrollo curricular.

Por todo ello, el Departamento de Educación debe iniciar el procedimiento para aprobar el currículo de las materias optativas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato que se van a impartir en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de orden foral por la que se aprueba el currículo de

las materias optativas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

2º. Designar al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º. Trasladar la presente orden foral a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Recursos Educativos, a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de mayo dos mil veintidós

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui